



Recursos Humanos
Ref. .DEC/2076/2022 BAS/2386/2022

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 5 de diciembre de 2022, la Concejalía delegada de C. Recursos Humanos ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 2049/2022:

*

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen la convocatoria (publicada íntegramente en el Tablón de Edictos de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la página web municipal: <http://www.lalfas.es>) para la provisión temporal del puesto de **Técnico de Gestión del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi mediante nombramiento provisional por mejora de empleo**, y visto el informe emitido por el TAG responsable del Servicio de Recursos Humanos **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS.

APellidos y Nombre
Berenguer Roca, José Ramón.
Pérez Pizarro, Miguel
Otero Sáenz, Cristina
Pérez Ivorra, Margarita

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS.



Ninguno.

Segundo.- Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la **fase de oposición consistente en la realización de uno o varios supuestos teórico-prácticos**, que el órgano técnico de selección determinará en el momento inmediatamente anterior al inicio del ejercicio y estará relacionado con las funciones del puesto y con el temario contemplado en las presentes Bases.

La prueba se realizará en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi**, el día **7 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas**.

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, **a las 09:00 horas**, el mismo día y en el mismo lugar con motivo de su constitución. El órgano técnico de selección quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente/a.

Titular: D. Luis J. Bajo García Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.
Suplente: D. Nazario Ferrándiz Boix Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Secretario delegado

Titular: D. José Ignacio Gil González Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.
Suplente: D^a Lourdes Caselles Doménech Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1

Vocales.

Titular: D. Francisco Javier Julio Sanjuan Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.
Suplente: D. Antonio Rocamora Bernabeu Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Titular: D^a Ascensión Soriano Climent Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2
Suplente: D^a Vicente Escrig Peris Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Titular: D^a D^a Beatriz Gomis Muñoz Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.
Suplente: Don Germán Giner Pérez, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del



Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal cuya dirección es la siguiente:

<https://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/seleccion-personal/>

Quinto.- Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

*

Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, extendiendo el presente testimonio de orden, en L'Alfàs del Pi,



ALCALDIA

Fecha firma: 05/12/2022 9:46:55 CET

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO



SECRETARIA

Fecha firma: 05/12/2022 9:46:57 CET

SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO